

Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela



**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo mediante el cual propicia la imposición del nombre de "Padre Vicente Adamo" a la plaza pública sita en las calles: Concejal Aniceto Díaz, Intendente Luis Villar, Intendente Ortiz Basualdo y Concejal Juan Brown (C.I-R-20 BIS) del Barrio La Esmeralda de este partido, según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-010766-P-06, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el mismo ha formado el Expte. N° 19.585/07;

Que, a fojas 1 del expediente de marras luce nota suscripta por el presbítero Párroco Armando Irineo Dessy por la cual solicita a la Intendencia Municipal la imposición del nombre de "Padre Vicente Adamo" a la plaza pública, sita en las calles: Concejal Aniceto Díaz, Intendente Luis Villar, Intendente Ortiz Basualdo y Concejal Juan Brown (C.I-R-20 BIS) del Barrio La Esmeralda de este partido, de acuerdo a los fundamentos esgrimidos en la misma y el apoyo de la comunidad manifestada en las planillas conteniendo firmas avalando la demanda.

Que, el padre Vicente Adamo realizo una importantísima tarea social, pastoral y evangelizadora en la zona comprendida por los Barrios San Jorge, Villa Argentina, Santa Rosa y La Esmeralda a partir del 15 de Febrero de 1987 hasta el día de su fallecimiento en 2002

Que, este querido sacerdote dejo su huella en la comunidad dado que sus características principales han sido su modestia, humildad y desinterés que lo llevaron siempre a trabajar por el bien de la gente.

Que, esta misma comunidad es la que desea rendirle un merecido Homenaje imponiendo su nombre a la plaza central del Barrio, lugar este de encuentro y esparcimiento; a fin de que las futuras generaciones recuerden su nombre y su obra

Que, este Honorable Consejo Deliberante en virtud de lo precitado anteriormente expresa su apoyo a la descición adoptada por el señor Intendente Municipal Julio Cesar Pereyra de imponer el nombre "Padre Vicente Adamo" a la plaza del Barrio La Esmeralda de nuestro distrito.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Impónese el nombre de "Padre Vicente Adamo" a la plaza pública sita en ----- las calles Concejal Aniceto Díaz, Intendente Luis Villar, Intendente Ortiz Basualdo y Concejal Juan Brown, del Barrio La Esmeralda de este partido. De acuerdo a los considerandos del presente. Según constancias obrantes en el E.A.M N° 4037-010766-P-06.---

**ARTICULO 2º:**- INCORPÓRESE en copia debidamente autenticada el decreto, que fuera ----- convalidado por el artículo primero, a la presente.-----

**ARTICULO 3º:**- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, REGÍSTRESE, y ----- CUMPLIMENTADO que sea, ARCHÍVESE.-----

**ORDENANZA NRO. 4.971/07-**

**PROMULGADA POR EL DECRETO**

  
BEATRIZ DOMINGUEZ  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Florencio Varela

N°   


  
CIJAL HECTOR HUGO SALATINO  
Vice-Presidente II  
Honorable Concejo Deliberante  
Florencio Varela

SANCIONADO EN LA 8º SESION ORDINARIA DE FECHA 10/08/07.-  
EXPEDIENTE H.C.D. N° 19.585/07.-